

## AUTOBUSES PAMPLONA MADRID SLU B26443010

DATOS DEL COMPRADOR	REF. COMPRA v9xmhqp
Nombre	Alejandra Ochoa Montoya
DNI / NIE / Pasaporte	dni 16652376P

DESCRIPCIÓN DE	L BILLETE Ida L	lda LOGROÑO - MADRID (BARAJAS T4)				
	BASE	% IVA	IVA	TOTAL		
Billete ida	16,70 €	10,00 %	1,67 €	18,37 €		
Gastos	0,99 €	21,00 %	0,21 €	1,20 €		





BILLETE	DE IDA						
Nº Billete	96044		Localizador	alizador 2evkp8y3w		ш	
Línea	601 - PAMPLONA - MADR	601 - PAMPLONA - MADRID					
Día / Hora	09/03/2022   07:15	Autobús	20	Plaza	17	SIRI	
Origen	LOGROÑO		Destino		MADRID (BARAJAS T4)		
Observaciones	DARSENAS SALIDAS			Importe		18,37 €	

## EXTRACTO CONDICIONES DE COMPRA (Ver. 3.1)

RESPONSABILIDAD: Existen hojas de reclamaciones en nuestras taquillas y vehículos. Por motivo de averías en ruta u otras eventualidades, el viajero solamente tiene derecho a la continuidad del viaje en otro vehículo, no haciéndose responsable de la pérdida de enlace de su servicio con otros transportes, propios o ajenos. En determinadas ocasiones se podrá recurrir a otras empresas para aumentar la oferta de sus servicios.

DESCUENTOS: Será obligatorio para acceder al autobús, la presentación al conductor, de la documentación acreditativa que otorga el derecho al descuento. La no vigencia del documento presentado o la no presentación del mismo implicará la pérdida total del importe del billete y la imposibilidad de viajar con el mismo. En ningún caso se podrá abonar la diferencia económica, teniendo que adquirir otro billete completo si desea viajar.

CAMBIOS O ANULACIONES: Los cambios o anulaciones estarán sujetos a las condiciones recogidas en las Condiciones de Compra.

EQUIPAJE: El viajero tiene derecho a transportar gratuitamente hasta 30 Kg de equipaje (no incluidas bicicletas, tablas de surf, esquís, patinetes eléctricos o similares). El exceso de equipaje y bicicletas, tablas de surf, esquís, patinetes eléctricos o similares deberá ser facturado. Por razones de espacio disponible en los maleteros, este servicio se limita a tres unidades por vehículo. Dichos artículos deberán estar preparados para ser transportados sin provocar daños en otros equipajes o bultos, siendo obligatorio que vayan desmontados y embalados en algún tipo de caja o bolsa preparada para su transporte. La vigilancia de los bultos de mano, joyas u otros objetos de valor, corresponderá al viajero al que acompañan y serán de su cuenta los daños que éstos puedan sufrir mientras se encuentren a bordo del vehículo, cuyo transporte se realizará siempre en el habitáculo de pasajeros y nunca en la bodega del vehículo. La empresa está obligada en caso de pérdida, deterioro o sustracción sin previa declaración de valor a indemnizará con un máximo de 14,50 euros/Kg. según se recoge en la ley 29/2003 de 8 de octubre.

FACTURACIÓN DE BULTOS Y PAQUETES: La responsabilidad del porteador por su pérdida, deterioro o sustracción, sin previa declaración de valor está determinada en la obligación de abonar un máximo de 4,50 euros/Kg. según se recoge en la ley 29/2003 de 8 de octubre.

ATENCIÓN: Se recomienda leer atentamente las instrucciones expuestas en el autobús y seguir las instrucciones del conductor para actuar en caso de emergencia.

COMPROBAR FECHA Y HORA DE LOS BILLETES EN EL MOMENTO DE LA COMPRA. Ver Condiciones de Compra en: www.jimenezmovilidad.es/condiciones-de-compra